|  |  |
| --- | --- |
| **Resoluciones #019 - #024** | |
|  | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | |  | | --- | | **02-01-019**.- Conocer y APROBAR el ACTA de la sesión celebrada por el CONSEJO POLITÉCNICO el día 8 de ENERO de 2002.  **02-01-020**.- Conocer y APROBAR las RESOLUCIONES tomadas por la COMISIÓN ACADÉMICA, en la sesión celebrada el día 17 de ENERO de 2002.  **02-01-021**.- CONOCER la INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA de la INSTITUCIÓN en lo referente al PRESUPUESTO de INGRESOS y EGRESOS enviado por la ESPOL al Ministerio de ECONOMÍA y FINANZAS, y el PRESUPUESTO de INGRESOS y EGRESOS aprobado por el CONGRESO NACIONAL para el ejercicio fiscal del año 2002.  **02-01-022**.- CONOCER el INFORME de la COMISIÓN ESPECIAL designada por el Consejo Politécnico para ANALIZAR la SITUACIÓN FINANCIERA y PRESPUESTARIA de la INSTITUCIÓN y atender el PEDIDO de INCREMENTO de REMUNERACIONES de PROFESORES y TRABAJADORES.  **02-01-023**.- CONOCER la PROPUESTA de REVISIÓN de SUELDOS para el año 2002, presentada por los señores RECTOR y VICERRECTOR GENERAL.  **02-01-024**.- APROBAR el INCREMENTO de REMUNERACIONES de PROFESORES y TRABAJADORES en la siguiente forma:  Para los PROFESORES se ACUERDA un INCREMENTO del 35% del SUELDO BÁSICO, en el que está INCLUÍDO el VALOR de 80 DÓLARES que corresponde al BONO de COMISARIATO, resuelto por el CONSEJO NACIONAL de REMUNERACIONES del SECTOR PÚBLICO; y,  Para los TRABAJADORES se CONCEDE un INCREMENTO del 20% del SUELDO BÁSICO más 80 DÓLARES por concepto del mencionado BONO de COMISARIATO.  Este INCREMENTO de remuneraciones tendrá VIGENCIA a partir del 1 de ENERO de 2002 y SERÁ IMPUTABLE a CUALQUIER INCREMENTO de REMUNERACIÓN que RESUELVA el SECTOR PÚBLICO. | | |  |